



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 07 de abril del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-INR-004340-001 y el Memorando N° 224-2021-DG-INR, sobre propuesta de Jefatura de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, en su artículo 11° prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2021-SA-OP-INR, de fecha 19 de enero del 2021, se asignó temporalmente desde el 11 de enero del presente año, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General propone la asignación de funciones de la Oficina de Epidemiología a la M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMAN, profesional contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de garantizar la continuidad de las atenciones;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Lic. **Frés Gamarra Poma**
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida partir de la fecha, la asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistas Perú Japón, a la **M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

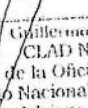
Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha a la **M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a quien se le dará todas las facilidades del caso. Desplazándola temporalmente a dicha Oficina en la cual se le esta asignando las funciones.

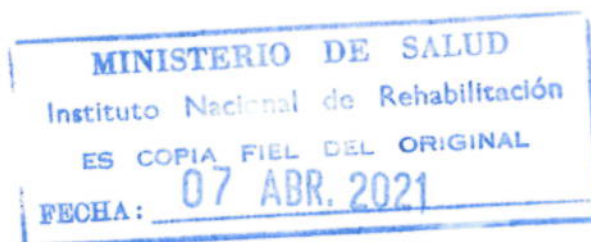
Artículo 3º.- Disponer que la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional según la normatividad vigente.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU JAPON



GBBC/IGP

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesadas
- () Selección, Legajo y Capacitación
- () Archivo